

Señal suscritores formosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 24 de Septiembre de 1842)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto será obligatoria en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)

GACETA DE MANILA

Parte militar

GOBIERNO MILITAR

Servicio de la Plaza para el día 14 de Junio de 1896

General de día: Excmo. Sr. General de Brigada D. José Palacios Corral.—Parada Los Cuerpos de la guarnición, Preséle y Carcel: Batallón Provisional.—Jefe de día El Teniente Coronel de Ingenieros D. José González A.berdi.—Imaginaria: Otro de Cazadores núm. 6 D. Rafael Victoria Rebullida.—Jefe para el reconocimiento de provisiones: E. Comandante núm. 70, D. Felipe Navascués Garamilla.—Hospital y provisiones: Cazadores núm. 7, 1.er Capitan.—Vigilancia de á pie: Caballería núm. 31 1.er Teniente.—Idem de clases: El mismo Cuorpe, De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José E. de Michelena.

Marina.

AVISO A LOS NAVEGANTES

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

MAR ADRIATICO

AUSTRIA-HUNGRIA

Luz provisional en el extremo exterior del embarcadero en construcción, delante del muelle Francesco Giuseppe, en Zara.

(Aviso ai Naviganti, núm. 32 Trieste, 1896).

Núm. 1.796, 1896.—Una luz provisional, «fija verde», visible en todo el horizonte, se ha inaugurado en el extremo exterior del embarcadero en construcción, delante del muelle Francesco Giuseppe. El fanal está colocado en un trípode de maderas, á 76m delante del muelle y á 190m al SE. del extremo N. de este muelle.

La luz, elevada 4m.5 sobre la pleamar, tiene una milla de alcance.

Con malos tiempos, será algunas veces difícil esté encendida.

Situación: 44° 6' 57" N. por 21° 26' 40" Este.

Cuaderno de faros núm. 1 de 1895, pág. 118.

Disminución de velocidad á la entrada del puerto de Pola.

(Aviso ai Naviganti, núm. 34 Trieste, 1896.)

Núm. 1.797, 1896.—Para evitar los deterioros que tienen lugar en las obras del puerto de Pola por la agitación del agua debida á la marcha demasiado rápida de los vapores, se ha decretado que marchen estos con una velocidad moderada de 8 millas como máximo, entre la isla San

Andrea y el puente de ataque del puerto comercial y viceversa.

Carta núm. 135 de la sección III.

Boyas que marcan los trabajos de prolongación del rompeolas Maifa Teresa, en el puerto de Fiume.

(Aviso ai Naviganti, núm. 34, Trieste, 1896).

Núm. 1.798, 1896.—Se han fondeado varias boyas que marcan la prolongación del rompeolas Maifa Teresa, en el puerto de Fiume.

Carta núm. 135 de la sección III.

OCEANO GLACIAL ARTICO

MAR BLANCO

Valizas de enfilación en la isla Modiough.

(Circular hydrographique, núm. 196 San Petersburgo, 1896.)

Núm. 1.799, 1896.—Para marcar el límite á que pueden llegar los buques que atraviesan la barra de Berezov, del Dvina N., en la enfilación de las dos torres alumbradas de las islas Modioug, se han colocado en esta isla dos valizas que dan una enfilación N. 52° 22' E.-S. 52° 22' W.

La valiza del SW., pintada de blanco y situada á 3.422m al S. 11° 16' E del faro de Modiough, está elevada 6m.7 sobre el suelo y 7m sobre el nivel del mar; su horizonte es de 5,5 millas.

La valiza del NE., pintada de blanco y situada á 96m al N. 52° 22' E. de la primera, está elevada 6m.7 sobre el suelo, 8m.5 sobre el nivel del mar y tiene 6 millas de horizonte.

Las dos valizas son de maderas, de forma de pirámides triangulares, coronadas por horquillas verticales, con círculos colocados normalmente á la enfilación.

Carta núm. 219 de la sección I.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

FRANCIA

Modificación del alumbrado del faro de Gravelines.

(Direction des Phares et Balises, 8 Diciembre 1896).

Núm. 1.800, 1896.—El 10 de Diciembre de 1896, ha debido inaugurarse la nueva luz del faro de Gravelines (Aviso núm. 1721.230 de 1896).

Esta luz, fija de dirección, con dos sectores, uno blanco y otro rojo, estará constituida por un aparato lenticular de 0m.50 de distancia focal, cuyo foco estará á la misma altura que el de la antigua luz.

El sector blanco tiene 7° de amplitud; estará comprendido entre las direcciones de la luz N. 13° E. y N. 20° E. El sector rojo tiene 7° de amplitud entre el N. 20° E. y el N. 27° E.

La potencia luminosa de la luz blanca es de 4.500 Cárceles y 26 millas su alcance.

La potencia luminosa de la luz roja es de 2.000 Cárceles y su alcance de 24 millas.

En la misma fecha se habrá apagado la luz provisional, fija, de horizonte, blanca, que se colocó en la galería superior de la torre del faro. Cuaderno de faros núm. 2 de 1893, pág. 168.

Modificación proyectada del carácter de la luz de Sénéquet.

(Direction des Phares et Balises, 8 Diciembre 1896.)

Núm. 1.801, 1896.—En breve plazo se modificará el carácter de la luz Sénéquet.

La luz actual, que es fija, de horizonte, roja, será reemplazada por una luz «blanca», de grupos de 3 «eclipses» con un sector rojo de 31° de amplitud, entre las direcciones de la luz S. 84° W. y N. 65° W.

Los grupos de eclipses se sucederán cada «18 segundos»; la duración de la luz, de «3 segundos» en el grupo y «9 segundos» de un grupo á otro.

La potencia luminosa de la luz será de 224 Cárceles en el sector blanco y de 45 en el rojo. Sus alcances luminosos serán, respectivamente, de 17,5 y 12 millas en tiempo ordinario.

La altura del foco luminosa será la misma que anteriormente.

Cuando se haya inaugurado el nuevo alumbrado, se dará el oportuno aviso.

Cuaderno de faros núm. 2 de 1893, pág. 128.

Desaparición de la boya de la Jument, proximidades de Trégulier.

(Avis aux Navigateurs, núm. 270, 1633, Paris, 1896.)

Núm. 1.802, 1896.—Según participa con fecha 5 de Diciembre de 1896 el semáforo de Creach'ar-Maout, no está en su sitio la boya de huso, roja, de la Jument des Héaux.

Situación aproximada: 48° 55' 20" N. por 3° 5' 10" E.

Carta núm. 207 de la sección II.

Inauguración, en proyecto, de una luz en la vieja torre del Chay. Extinción proyectada de la luz del Chay.

(Direction des Phares et Balises 8 Diciembre 1896.)

Núm. 1.803, 1896.—A principios del próximo año de 1897, se inaugurará en la vieja torre del Chay una luz «fija, de dirección, roja». Esta torre es cilíndrica y coronada con una linterna de mampostería, en la cual se colocará el aparato de alumbrado, lenticular, de 0m. 1.875 de distancia focal. El foco luminoso estará elevado 14m.5 sobre el suelo y 30m sobre el nivel de la pleamar.

Su potencia luminosa será de 200 Cárceles. Su alcance luminoso, de 18 millas con tiempo medio.

La luz de la vieja torre del Chay dará, con la luz de San Pedro, la enfilación N. 42° E. S. 42° W. Sólo alumbrará un espacio angular de unos 7° á cada lado de esta enfilación.

El día que se inaugure la luz de la vieja torre del Chay, se apagará la luz actual, fija, de dirección, roja, del Chay, que da con la de San Pedro la enfilación N. 46° E. S. 46° W.

Se avisará oportunamente la fecha en que se hayan realizado estas modificaciones del alumbrado del paso S. de la desembocadura del Girona.

Situación aproximada de la vieja torre del Chay: 45° 37' 20" N. por 5° 10' 50" E.
Cuaderno de faros núm. 2 de 1893, pág. 58

Evacuación del semáforo de Arcachón

(Avis aux Navigateurs, núm. 2761.670 Paris, 1896)

Núm. 1.804, 1896.—Según participa el Prefecto marítimo de Rochefort, habiéndose desmontado la plataforma en que estaba colocado el semáforo de Arcachón, ha sido necesario desalojar este semáforo.

Cuaderno de faros núm. 2 de 1893, pág. 48.

PORTUGAL

Deriva de unos restos de buques por fuera de la costa de Portugal.

(Notice to Mariners, núm. 695. London, 1896).

Núm. 1.805, 1896.—El capitán de la goleta inglesa «Blanche» noticia haber pasado el 13 de Noviembre de 1896, en 39° 52' N. por 7° 52' W., por cerca de los restos del buque noruego «Lyna», que ya fueron vistos el 28 de Octubre 1896 por el Chateau-Lafitte (Aviso núm. 2271.603 de 1896).

Nota.—Estos restos han recorrido en 18 días 280 millas al S., á partir de un punto en que debieron estar bajo la influencia de la supuesta corriente de Rennel.

Carta núm. 192 de la sección IV.

OCEANO ATLANTICO DEL SUR

AFRICA

Rompientes vistas cerca de cabo Frío (Benguela)

(Nachrichten für Seefahrer, núm. 4712.913. Berlin, 1896).

Núm. 1.806, 1896.—Según participa el Comandante del buque de guerra alemán «Hyäne», ha visto unas rompientes á 2 millas al N. 79° W. de cabo Frío. La mar estaba arbolada, y la fuerza del viento era 7, siendo su dirección SSW. Las cartas señalan en este sitio 16 m de agua.

Es posible que haya en ese sitio algún punto más elevado; pero la cerrazón del tiempo impidió hacer observaciones exactas.

En Mayo de 1896, con calma, al pasar por el mismo paraje, no había visto rompientes ni bajos.

Situación aproximada: 18° 24' 30" S. por 18° 12' E.

Carta núm. 151 de la sección IV.

OCEANO INDICO

GRAN COMORO

Valiza en la isla Suadzu, en Moroni.

(Avis aux Navigateurs, núm. 2671.616. Paris, 1896).

Núm. 1.807, 1896.—Según participa con fecha 4 de Noviembre de 1896 el Jefe de la Dirección Naval francesa del Océano Indico, se ha colocado una valiza constituida por una bola de hierro en esqueleto y pintada de blanco, en la cúspide de un vástago de hierro de 2m,50 de altura, en la isla Suadzu. La enfilación de esta valiza, 57° E.-N. 57° W. con el asta de bandera del Sultán; guía al fondeadero y reemplaza

la marcación S. 58° E. del monte Kartala, oculto con frecuencia por las nubes.

Las sondas disminuyen con tanta rapidez, que es indispensable tomar el fondeadero lo más despacio posible.

Nota.—Cuando rompa la mar, no es prudente comunicar con tierra, sino por medio de las embarcaciones del país.

Carta núm. 607 de la sección IV.

MADAGASOAR

Noticias sobre la isla Joao da Nova

Núm. 1.808, 1896.—Según participa el jefe de la División Naval francesa del Océano Indico, el arrecife de la isla Joao da Nova que, según las cartas, corre á lo largo de la costa N. de la isla, se extiende también á lo largo de la costa S.

La altura media de la isla Joao da Nova, se puede calcular en 4 ó 5m, su punta W. está cubierta de árboles.

Carta núm. 162 de la sección IV.

MAR ROJO

Roca en el fondeadero de Rawaiya Mohammed Ghul.

(Notice to Mariners, núm. 684. London, 1896).

Núm. 1.809, 1896.—El Capitán del «Wanderer», participa con fecha 28 de Septiembre de 1896, la existencia en la orilla E. de la rada de Rawaiya y en sondas de 11m, de una roca en la cual sólo hay 7m,6 de agua, á 1,4 milla al N. 50° W. de la punta W. de la isla Engineer y al N 68° E. de Muhammed Ghul.

Situación aproximada, que debe considerarse como dudosa: 20° 55' N. por 43° 26' E.

Carta núm. 553 A de la sección IV.

Valiza por debajo del Pic Noir, en las proximidades de Masaua.

(Notice to Mariners, núm. 704. London, 1896).

Núm. 1.810, 1896.—Según participa el Comandante del buque de guerra inglés «Fearless» con fecha 9 de Noviembre de 1896, se ha colocado cerca de la costa, al pie del Pic Noir, á la entrada del canal N. de Masaua, una valiza de forma piramidal triangular, coronada por una cruz, cuya parte alta está á 17m sobre el nivel del mar y á 11m sobre el suelo. Esta valiza se llama Valiza del Morne N.

Situación aproximada: 17° 17' N. por 45° 9' 50" E.

Carta núm. 553 A de la sección IV.

OCEANO PACIFICO DEL SUR

CHILE

Inauguración de la luz de las islas Evangelistas, á la entrada W. del estrecho de Magallanes.

(Noticias hidrográficas, núm. 42. Santiago, 1896)

Núm. 1.811, 1896.—La Luz de las islas Evangelistas se inauguró el 18 de Septiembre de 1896. Cuaderno de faros núm. 7 de 1894, pág. 23.

ESTRECHO DE BANKA

Aumento de intensidad de la luz de Pulo Dapur.

(Avis aux Navigateurs, núm. 2731.653 Paris, 1896).

Núm. 1.812, 1896.—Según participa el Ministro de las Colonias de Holanda, la luz fija, blanca, de 5.º orden, de Pulo Dapur, ha sido reemplazada el 19 de Octubre de 1896, por una luz fija, blanca, de 4.º orden.

Cuaderno de faros núm. 8 de 1896, pág. 96.

ERRATA IMPORTANTE

El Aviso núm. 201.1423, dice: que la tierra oculta por el E. la luz de las islas Beringas, cuando debe decir por el W.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

FRANCIA

Desaparición de dos boyas y extinción de una boya luminosa en la desembocadura del Girona.

(Direction des Phares et Balises 10 Diciembre, de 1896)

Núm. 1.813 1896.—En los últimos temporales han desaparecido las siguientes boyas:

1.º La boya de silbato, pintada de rojo, del paso E. (boya del observación.)

Situación aproximada: 43° 42' 40" N. por 4° 50' 30" E.

2.º La boya esférica, pintada de negro, con distintivo cónico, de la Barre du Matelier.

Situación aproximada: 45° 37' 50" N. por 4° 52' E.

Se ha apagado la boya luminosa, llamada boya del SW. del Demi-Banc, pintada de negro y con una luz fija, blanca.

Situación aproximada: 45° 42' N. por 4° 55' 30" E.

Las dos primeras se colocarán en su sitio, y se volverá á encender la luminosa cuando el estado del mar lo permita.

Cuaderno de faros núm. 2 de 1893, pág. 60.

Carta núm. 150 A de la sección II.

Reemplazo de la trompeta de vapor del faro de Armen, por una de mano.

(Direction des Phares et Balises, 11 Diciembre 1896).

Núm. 1.814, 1896.—Desde el 1.º de Enero de 1897, dejará de funcionar la trompeta de vapor del faro de Armen. Será reemplazada por una movida á mano, que emitirá, en tiempo de niebla, cada minuto, un sonido de 5 segundos de duración.

El pabellón de la trompeta mecánica está colocado en la galería exterior del faro, á 27m sobre el nivel de la pleamar.

La señal sonora de Armen se oirá á corta distancia del faro; sólo en circunstancias excepcionales se oirá en el extremo de la Calzada del Sein.

Cuaderno de faros núm. 2 de 1893, pág. 102.

Supresión de la luz auxiliar de la isla de Sein.

(Direction des Phares et Balises, 11 Diciembre 1896).

Núm. 1.815, 1896.—Desde el 1.º de Enero de 1897, dejará de encenderse la luz auxiliar de la isla de Sein, que alumbraba el puente de Sein por medio de dos sectores contiguos de 1º cada uno, blanco uno de ellos, cuyo eje está en la dirección del faro N. 88° W; rojo el otro, al N. del anterior. Esta luz, constituida por un reflector con pantallas, está instalada en los pabellones del faro de la isla de Sein, á 6m sobre el nivel de la pleamar.

Cuaderno de faros núm. 2 de 1893, pág. 102.

Extinción accidental de dos boyas luminosas á la entrada del Girona.

(Direction des Phares et Balises, 11 Diciembre 1896)

Núm. 1.816, 1896.—La boya luminosa (N. de las Mattes del Grand Banc) pintada de rojo y con luz fija, verde, y la boya luminosa (NW. del Demi-Banc), pintada de negro y con luz fija, roja, se han apagado en los últimos temporales.

Situaciones aproximadas:

Boya N. de las Mattes del Grand Banc: 45° 42' 10" N. por 4° 53' 20" E.

Boya NW. del Demi-Banc: 45° 43' N. por 4° 54' E.

Cuando el tiempo lo permita, se volverán á encender.

Cuaderno de faros núm. 2 de 1893, pág. 60.

Anuncios oficiales.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA

Sección de Impuestos Directos.

Negociado 1.º

El día treinta de Junio próximo á las diez en punto de su mañana se sacará á subasta pública en esta Intendencia general y en el salón de actos de la misma, la impresión y encuadernación de trescientos cuarenta y siete mil seiscientos ochenta ejemplares de varios documentos del impuesto de cédulas personales que se necesitan en el próximo año de 1898-99 del tipo en progresión descendente de ocho ochocientos sesenta y cinco pesos y con entera sujeción al pliego de condiciones que se publica en la «Gaceta oficial» del día 11 del corriente, núm. 160.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en esta subasta. Manila, 12 de Junio de 1898.—El Subintendente.—Carlos Vega Verdugo.

Antonio Martínez Rubio, Teniente Coronel primer Jefe accidental del veinte Tercio de la Guardia Civil.

Hace saber: Que en virtud de autorización

del Excmo. Sr. General Subinspector de las Armas Generales de estas Islas, se convoca á una pública licitación que tendrá lugar en la calle Alix núm. 46 (Sampaloc) á las nueve en punto de la mañana del día 22 del mes actual al objeto de contratar las prendas de vestuario que pueda necesitar este Tercio durante un año, de las clases que consignarán ante la Junta económica y bajo mi presidencia con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el indicado punto de ocho á doce de la mañana.

Para tomar parte en dicha licitación los proponentes deberán remitir con la oportunidad debida sus proposiciones en pliegos cerrados y ajustadas al modelo que se expresa al pie de este anuncio acompañados de la garantía correspondiente y del documento que acredite su aptitud legal para contratar.

Manila 2 de Junio de 1898.—Antonio Martínez.

MODELO DE PROPOSICION

Don F. de T. vecino de . . . enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar prendas de masita se compromete á hacer dicho servicio con la rebaja de . . . por ciento sobre su total importe.

Y para que sea válida esta proposición acompaña el correspondiente talón de depósito exigido como garantía en la condición 4.ª del pliego. 1

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar Central de esta Plaza.

Hace saber: Que teniendo que contratar por el término de tres años el lavado y planchado de las ropas sucias de este Hospital Central y del provisional de Malate, se convoca á una pública y formal licitación que tendrá lugar el día 7 de Julio próximo venidero á las 10 de su mañana en la Oficina de esta Comisaría de Guerra sita en el Hospital Central de esta plaza, en cuya dependencia se hallarán de manifiesto todos los días no festivos de 9 á 12 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde los pliegos de condiciones y de precios límites.

Las proposiciones serán acompañadas de la Carta de pago correspondiente y ajustadas exactamente al modelo inserto á continuación

Manila, 3 de Junio de 1898.—Manuel Tomé.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de . . . calle de . . . núm. . . enterado del anuncio pliego de condiciones y de precio límite para contratar por el término de tres años el lavado y planchado de las ropas sucias del Hospital Central de esta plaza y del provisional de Malate, se compromete á tomar á su cargo el expresado servicio al precio de . . . letra y en número por cada ciento de piezas.

Fecha y firma del proponente.

COMISARIA DE MARINA ARSENAL DE CAVITE

Negociado de Acopios.

Relación valorada de los materiales y efectos adquiridos por gestión directa desde el día 14 del corriente hasta el de la fecha, con expresión de los respectivos proveedores.

NOMBRES DE LOS PROVEEDORES	DESIGNACION DE LOS EFECTOS	Precios		Importe
		Pesos	Cént.	
Antonio Osorio.	12 Colgaduras pequeñas á	4	85	58'20
	50 Kg. de estopa de cáñamo alquitranado á	0	35	17'50
	100 Id. de id. de id. id. á	0	35	35 00
	34 Guardacabos de hierro galvanizado medianos de 60 mjm á	0	25	8'50
	0'500 Kg. de piola alquitranada á	0	80	0 40
	5 Tubos de hierro de 2'12m largo, 0 89 id. exterior y 0'81 id. interior con peso de 92 kg. á	0	50	46'00
	60 Kg. de acero S. M. en ángulo de 40x7 mjm á	0	25	15'00
	216 Id. en una plancha labrada de acero S. M. de 3'05x1'07x8 m.m á	0	30	64'80
	216 Id. en una plancha labrada para piso de 3 05x1'07x9 mjm á	0	25	54 00
	1'500 Id. de acero en cuadrado de 14 mjm de lado á	0	80	1'20
	58 M. de jercía de alambre de 52 mjm con peso de 63 kg. á	0	70	44 10
	261 M. de beta alquitranada de 1.ª de 82 mjm con peso de 166 kg. á	0	75	124'50
	147 M. de id. id. de id. de 70 id. con id. id. de 66 id. á	id.	id.	49'50
José A. Zapirain	700 Kg. de acero S. M. en remaches de 12x35 á	0	36	252'00
Santos de los Reyes.	20 Id. de cobre en un tubo de 4m largo, 50 mjm diámetro exterior y 3 mjm grueso á	2	00	40 00
	12 Id. de cobre en un tubo de 4m largo, 37 mjm diámetro exterior y 3 id. grueso á	2	00	24'00
	2 Id. de piola alquitranada á	0	80	1'60
	4 Id. de baiben alquitranado	0	75	3'00
	0'500 Id. de piola blanca á	1	20	0 60

Arsenal de Cavite, 18 de Marzo de 1898.—Camilo de la Cuadra.

Relación valorada de los materiales y efectos adquiridos por gestión directa desde el día 21 del corriente hasta el de la fecha, con expresión de los respectivos proveedores.

NOMBRES DE LOS PROVEEDORES	DESIGNACION DE LOS EFECTOS	Precios		Importe
		Pesos	Cént.	
D.ª Narcisca Francisco.	12'600 M. de lanilla encarnada española	0	75	9'45
	12 600 Id. de id. amarilla id. á	0	75	9'45
	2 Carretes de hilo encarnado á	0	05	0'10
	2 Id. de id. amarillo á	0	05	0 10
	1 Escudo para bandera de 65 mjm alto á	9	00	9 00
	96 M. de beta alquitranada de 2.ª de 41 mjm con peso de 15 kg. á	0	75	11'25
	el kg.	2	00	4'00
D. Antonio Osorio	2 Kg. de vaselina á	1	25	1'25
	1 Frasco de cristal boca estrecha de 250 gmos. con tapa esmerilada	0	80	1 60
	2 Id. de id. id. id. de 60 id. con id. id. á	1	00	1 00
	1 Id. de id. id. id. de 125 idem con id. id. á	0	60	2'40
	1 Id. de id. id. ancha de 125 idem con id. id. á	1	00	1'00
	1 Id. de cristal boca ancha de 60 gramos á	0	80	0'80
	2 Id. de id. id. id. de 30 id. con id. id. á	0	60	1 20
	4 Kg. de alambre de acero del núm. 0 á	1	00	4 00
	12'600 M. de lanilla encarnada Española á	0	75	9 45
	12'600 Id. de id. amarilla á	0	75	9'45
	2 Carretes de hilo encarnado á	0	05	0'10
	2 Id. de id. amarillo á	0	05	0'10
	1 Escudo para bandera de 65 mjm alto á	7	00	7 00
	12 Kg. de hierro B. B. en remaches de 21x9 mjm diámetro á	0	35	4'20
	12 Id. de hierro Lowmor en remaches de 50x15 mjm á	0	35	4'20
	1'500 Id. de algodón en mantas á	2	50	3'75
	8 M. de lienzo blanco de hilo fino á	0	70	5'60
	11 Id. de anascote rojo á	2	00	22 00

D. Antonio Osorio	12 Carretes de hilo blanco á	0'05	0'60
	8 Id. de id. encarnado á	0'05	0'40
Da Narcisca Francisco	132 M. de lana marca 2 á	0'85	112'20
	99 Id. de id. id. 1 á	0'95	94'05
	2 Kg. de hilo de velas á	1'50	3'00
	4500 M. de lanilla amarilla á	0'75	3'37
	4 Id. de id. encarnada á	0'75	3'00
	2 Carretes de hilo amarillo á	0'05	0'10
	1 Id. de id. blanco á	0'05	0'05
	132 M. de lona marca 2 á	0'85	112'20
	145 Id. de lona marca 1 á	0'95	137'75
	12'250 Kg. de hilo de velas á	1'50	18'37
	300 M. de lona marca 0 á	1'00	300'00
	305 Id. de id. id. 0 á	1'00	305'00
T. Antonio Osorio	50 Loretas de mármol blanco á	0'60	30'00
	50 Id. de id. negro á	0'60	30'00
	0'192 M. de dorgon en 40 va-		
	retas de 4 x 0'04 x 0'03 á	75'00	14'40
	0'072 Id. de calant'a en 2 ta-		
	blas de 3 x 0'30 x 0'04 á	50'00	3'60
	0'040 Id. de id. en 3 id. de 3 x		
	0'80 x 0'015	50'00	2'00
P. Narcisca Francisco	6 Kg. de baiben esquitranado á	0'75	4'50
	10 Id. de id. id. á	0'75	7'50
	2 Id. de piola id. delgada á	0'80	1'60
	1 Id. de id. id. de 15 m.m á	0'80	0'80
J. José Galan	400 Id. de acero S. M. en ángulo		
	de 65x65x7 á	0'18	72'00
	360 Id. de id. id. en idem de		
	60x60x8 á	0'18	64'80

D. Santos de los Reyes	0 463 M.3 de guijo en 2 tab'ones		
	de 5 60x046x0 09 á		45'00
	0'009 M3 de Molave en pieza de		
	C'50x0'18x0'10 á		55'00
D. Antonio Osorio	1 Cónico inodoro de patente guar-		
	nido con baño de porcelana á		20'00
	54 M. de cadena de hierro galva-		
	nizado de 16 m.m con peso de		
	239 kg á		0'45
			el kg.
	5 M. de id. de id. id. de 16 id.m		
	con id. de 23 id. á		id. id.
	1 Termómetro de escala centígrado		
	para temperatura de carbo-		
	nera á		5'00
Da Narcisca Francisco	60 Tornillos de latón de rosca		
	para madera de 93 m.m en		
	adelante		8'00
			gruesa.
	2 610 M. de bayeta ordinaria en		
	carpada á		3'00
	5 500 Kg. de vaqueta ó becerro á		2'25
	3 Id. de vas lina á		2'50
	5 Id. de cola común á		0'75
	97 M de Manguera de lona tejida		
	de 2 1/2 pulgadas inglesas diá-		
	metro interior á		1'00
	7'200 M. de lona de algodón ame-		
	ricano núm. 1 á		1'25

Cavite, 26 de Marzo de 1898.—Camilo de la Guadra.

Edictos

En virtud de la providencia dictada en el día de ayer por el Sr. D. Antonio Sanz Conde Juez de 1.ª instancia de este partido de Nueva Ecija, en los autos ejecutivos seguidos por la representación de D. German López contra D. Juan Jimenes sobre pago de cantidad de pesos; se saca á pública subasta con la rebaja del 25 por 100 de su tasación los bienes embargados al citado Jimenes que se detallan á continuación:

- 1.º Un quiles de dos ruedas con dos faroles en buen estado, avaluado en cuarenta y cinco pesos.
- 2.º Una mesa comedor de narra de dos varas de largo y una vara y medio palmo de ancho en buen estado avaluada en seis pesos.
- 3.º Cuatro sillas de bejuco con brazos en buen estado, avaluadas en dos pesos.
- 4.º Una butaca de bejuco en buen estado avaluada en un peso.
- 5.º Un litz y seis tablas de cañe de cinco varas de largo dos palmos de ancho y un punto de grueso, avaluadas en ocho pesos.
- 6.º Siete id. de id. de siete varas de largo dos palmos y un punto de ancho y un punto de grueso avaluadas en cuatro pesos treinta y siete céntimos cuatro octavos.
- 7.º Veintemil mesorcas de mais, avaluadas en quince pesos.
- 8.º Una partida de terreno palayero enclavada en el sitio de Matas na cahoy del barrio, de San José término jurisdiccional del pueblo de Cabanatuan de esta provincia, de superficie de diez y ocho hectáreas sesenta y tres arcos y setenta y cinco centíarcos lindante por Norte con el estero manatula; por Sur con los terrenos de Doña Abundia Tinio y D. Fausto Carlos por Este con los de la citada Doña Abundia Tinio y por Oeste con los del mismo D. Fausto Carlos, avaluada en ciento cuarenta y nueve pesos.
- 9.º Otra partida de tierras enclavada en el sitio de Cinco-cinco del barrio de Simon de a citada jurisdicción de superficie de veintisiete hectáreas y cincuenta y seis arcos lindante por Norte con terrenos de doña Antonia Jimenes; por Este con la calzada para Talavera; por Sur con los de D. Antonio Jimenez y por Oeste con el estero de Cinco-cinco avaluada en doscientos veinte pesos cuarenta y ocho céntimos.
- 10.º Otra partida de tierras enclavada en el indicado sitio y barrio de superficie de diez y seis hectáreas y cincuenta arcos y lindante por Norte con terrenos de don Gaspar Biza por Este con la calzada para Talavera; por Sur con los de D. Antonio Jimenez y por Oeste con los de D. Antonio Jimenez avaluada en ciento treinta y dos pesos.
- 11.º Y Otra partida de terreno enclavada en el referido sitio y barrio de superficie de veinticuatro hectáreas, setenta y cinco arcos y treinta y siete centíarcos lindante por Norte con los de Pilar de Jimenez por Este con la calzada para Alifga; y por Sur y Oeste con los de D. Antonio Jimenez avaluada en ciento noventa y ocho pesos dos céntimos y cuatro octavos.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento del público á fin de que los que quieran interesarse en la subasta puedan acudir á la sala Audiencia de este Juzgado donde se verificará el remate

el día quince del entrante mes de junio á las diez de su mañana, cuyos títulos de propiedad de los terrenos arriba citados estarán de manifiestos en la Escribanía de este juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros; advirtiéndose á los licitadores que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su respectivo avalúo y para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en dicha Escribanía una cantidad igual ó por lo menos al diez por ciento del avalúo que sirve de base á la licitación.

Dado en San Isidro á 28 de Mayo de 1898.—V.º B.º Antonio Sanz Conde.

Don Juan de la Plaza y Pérez juez de 1.ª instancia y Comandante P. M. del distrito de Quiargen.

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto se cita llama y emplaza á varios igorotes denominados cuyas señas y nombres se ignoran naturales de este distrito para que en el término de 30 días á contar desde la publicación del presente en la Gaceta de Manila se presenten en este juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que por el mismo se sigue por herida inferida al vecino de esta Cabecera Felipe Talurgan en la noche del día 15 del pasado Abril encontrándose dicho individuo en la cocina de la casa Misión, debiendo tener presente que de no verificar la presentación en el plazo señalado se instanciará la Causa en rebeldía y se les seguirá los perjuicios que en este Caso marca la Ley. Así lo tengo acordado en auto de esta fecha.

Magülan 2 de mayo de 1898.—Juan de la Plaza.—Por mandado de su Sría., Santiago Duman.

Don Juan Varea y Portillo Juez de primera instancia de este partido judicial de Bohol.

Por el presente cito llamo y emplazo al ausente Euterio A tuel, indio casado, de unos 37 años de edad buquero natural de Ubay y vecino de Carmen, es de estatura alta color moreno pelo cejas y ojos negros babilampño para que dentro del término de 30 días á partir desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado á responder á las resutas de la Casa núm. 76 del año 1897 que se le sigue por hurto, advirtiéndole que de lo contrario le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.) y en su nombre la Reyna Regente exhorto y requiero á todas las autoridades tanto Civiles como Militares practiquen activas diligencias la busca, y captura dicho individuo remitiéndolo á este Juzgado Caso de ser hallado.

Dado en Tagbilaran á 27 de Abril de 1898.—Juan Varea.—Por mandado de su Sría., José Comú.

Don Emilio Gaudier y Texidor, Juez de primera instancia de Misamis, que de serlo y estar en el pleno ejercicio de sus funciones, yo el Escribano, doy fé.

Hago saber: que habiendo cesado en el desempeño del cargo de Registrador interno de la Propiedad de esta provincia el señor don Mariano Crisóstomo Lugo, se cita llama y emplaza á los que se crean con derecho á deducir alguna reclamación contra el referido

Registrador para que la presenten en este juzgado dentro de seis meses contados desde la fecha de la mera publicación del presente en la Gaceta de Manila bajo apercibimiento de pararles los perjuicios que lugar sino lo hicieron.

Dado en Cagayan de Misamis 25 de Abril 1898. Emilio Gaudier.—Por mandado, de su Sría., Linar Velez.

Don Jesús González y Gics, Juez de primera instancia del Distrito de Maasim Costa Sur de Leyte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Cayo Sajol á fin de que en el término de nueve días á partir de la publicación del presente edicto en la Gaceta de Manila comparezca ante este Juzgado á declarar en la Causa núm. 17 del presente expediente sin reo por infidelidad en la custodia de un apercibido que de no hacerlo se le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Maasim, Cabecera del Distrito judicial de Abril de 1898.—Jesús González.—Ante nos, Emilio Serón.—Victor Padilla.

Don Francisco Barrios y Alvarez Doctor en Derecho Civil y Canónico juez de 1.ª instancia de esta provincia de Cápiz.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Zoilo Gubaton vecino del pueblo de Misamis 27 años de edad soltero hijo de Basilio y de Mariana Elades para que por el término de 30 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este juzgado ó en su cárcel á contestar los cargos que le resultan en la causa núm. 70 que se sigue en este juzgado por lesiones bajo apercibimiento que de lo contrario será declarado culpable y parando los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cápiz á 16 de Abril de 1898.—Francisco Barrios.—Por mandado de su Sría., Antonio Ibañez.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Feix Mirabel indio sin apodo natural y vecino de Cagsana soltero de 21 á 24 años de edad de estatura regular cuerpo robusto pelo y cejas negras párpados cari-redonda color claro nariz chata barbilla fina labios y orejas regulares de oficio jornalero que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente la Gaceta oficial de Manila comparezca ante este juzgado á fin de ser notificado por Real ejecutoria recaída en la causa núm. 18 de 1895 por robo y lesiones apercibido que de no hacerlo se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Abay á 30 de Abril de 1898.—Agustín Muñoz Trugeda.—Ante m., Higinio Arguelles.

Don Fernando Rodríguez Thevenot Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de esta Capitanía del Puerto y Juez Instructor de la sumaria seguida contra Lucio Lucas, por lesiones.

Por la presente requisitoria llamo, cito, y emplazo á los individuos Lucio Lucas, José Alison y Eulogio de los Santos, en circunstancias personales de los mismos no constan cuantos que en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta Oficial de esta Capital comparezcan en este Juzgado sito en la Capitanía del Puerto de esta ciudad para declarar en la sumaria arriba expresada, advirtiéndose que de no hacerlo se les seguirán los perjuicios que marca la Ley. Manila 4 de Junio de 1898.—Fernando Rodríguez.—Por su auto, Gerardo Reyes.